



CSIT UNIÓN PROFESIONAL ASISTE MAÑANA A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

La Administración ha convocado a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con el resto de sindicatos de mayor nivel de implantación en el ámbito autonómico de la Administración de la Comunidad de Madrid, para la toma en consideración del Anteproyecto de Ley de medidas urgentes por la que se modifica la Ley de Presupuestos Generales de la CM para 2010 con motivo de su adecuación al Decretazo del Gobierno de la Nación y su aplicación a los empleados públicos dependientes de la Administración de la CM.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que en la documentación anexa a esta convocatoria se especifica que la reducción salarial será de aplicación a todo el personal del conjunto del sector público autonómico, incluyendo, en consecuencia, al personal de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.

La totalidad del personal que percibe sus retribuciones con cargos a fondos públicos se verá afectado de diferente forma. Por un lado:

- Funcionarios (régimen común, docentes no universitarios, Administración de Justicia), Estatutarios y Eventuales: sus retribuciones básicas (salario y antigüedad) se verán reducidas según establece el Real Decreto Ley 8/2010 (20 mayo) desde el 1 de junio. Aunque la reducción no se aplica en la paga extra de junio, sí se hará en la de diciembre. Sus retribuciones complementarias se verán reducidas en un 5% con respecto a las cuantías vigentes a 31 de mayo de 2010. Los funcionarios del Grupo E o Agrupaciones Profesionales del EBEP, no sufrirán la reducción del 5% en sus complementarias, pero sí lo harán del 1%.
- El personal docente y PAS de las Universidades públicas no tiene detallada y concretada la aplicación de la reducción, ya que solamente se especifica que en atención al principio de autonomía universitaria, deberán recortar en un 5% los costes de personal.
- El colectivo de personal laboral verá reducida en un 5% todos los conceptos retributivos que integran su nómina.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que la Administración no cumple el principio de equidad cuando la proporcionalidad del recorte es aplicada de forma discriminada en aquellos componentes que no son comunes al conjunto en su mayoría. La necesidad de recortar el gasto público mediante otras fórmulas sin tener que recortar el salario de los trabajadores del sector público han sido ampliamente manifestadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**. Una vez que la imposición de este recorte se articula en Comunidad de Madrid, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, pide que como mínimo se haga evitando agravios comparativos. Así lo hará constar mañana en la Mesa General, defendiendo la postura coherente y razonable que siempre ha caracterizado a nuestra Organización.